



Asamblea General

Distr. limitada
10 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 95 f) del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible: promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005

Nigeria*: proyecto de resolución

Programa Solar Mundial 1996–2005

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/7, de 16 de octubre de 1998, y 54/215, de 22 de diciembre de 1999, sobre el Programa Solar Mundial 1996–2005,

Recordando también la resolución 14 relativa al Programa Solar Mundial 1996–2005, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 29ª reunión en noviembre de 1997¹,

Reafirmando que la celebración en Harare, los días 16 y 17 de septiembre de 1996, de la Cumbre Solar Mundial, en la que se aprobó la Declaración de Harare sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible² y la elaboración del Programa Solar Mundial 1996–2005³, constituyó un progreso en la ejecución del Programa 21⁴, que es un programa de acción multifacético y al mismo tiempo fundamental para lograr el desarrollo sostenible,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 29ª reunión, París, 21 de octubre a 12 de noviembre de 1997*, vol. 1: *Resoluciones*.

² A/53/395, anexo, secc. II.

³ *Ibíd.*, anexo, sec. V.D.

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.93.1.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* resolución 1, anexo II.

Recordando la resolución 9, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 30ª reunión en noviembre de 1999⁵, relativa al Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996–2005, que es uno de los programas principales de valor universal del Programa Solar Mundial 1996–2005,

Reiterando que para lograr el desarrollo sostenible es imprescindible realizar esfuerzos de apoyo recíproco en los planos nacional e internacional, incluidos, entre otras cosas, el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología para la aplicación de sistemas de energía eficaces en relación con el costo y la difusión del uso de fuentes de energía renovables y favorables al medio ambiente,

Consciente de la importante función que sigue desempeñando la Asamblea General en la promoción del Programa Solar Mundial 1996–2005,

Consciente también del papel crucial de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y del Consejo Económico y Social como foros para el debate sobre las fuentes de energía nuevas y renovables y el desarrollo sostenible,

Expresando su reconocimiento por los continuos esfuerzos que realiza el Secretario General para señalar el Programa Solar Mundial 1996–2005 a la atención de las fuentes de financiación y asistencia técnica pertinentes,

Recalcando que para obtener resultados más sustantivos en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005, se requerirá que todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, los organismos multilaterales de financiación y los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, participen en forma más activa,

1. *Toma nota* con reconocimiento del informe del Secretario General⁶ sobre las medidas concretas que se están adoptando para aplicar su resolución 54/215, incluida la promoción de la movilización de recursos;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la función que sigue desempeñando la Comisión Solar Mundial en la movilización del apoyo y la asistencia internacionales para la ejecución de los numerosos proyectos nacionales de alta prioridad sobre las fuentes de energía renovables incluidos en el Programa Solar Mundial 1996–2005, muchos de los cuales se ejecutan con financiación nacional;

3. *Toma nota* de que aunque algunos países desarrollados que son Miembros de las Naciones Unidas y algunas organizaciones intergubernamentales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, han proporcionado apoyo financiero importante en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005, hay que tomar más medidas en este sentido;

4. *Destaca* que seguirán necesitándose recursos financieros nuevos y adicionales sustanciales para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en su avance hacia sistemas sostenibles de producción y consumo de energía;

5. *Reconoce* que deben crearse servicios de energía rurales, incluidos mecanismos financieros, para aumentar al máximo el control local;

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Actas de la Conferencia General, 30ª reunión, París, 26 de octubre a 17 de noviembre de 1999*, vol. I: *Resoluciones*.

⁶ A/55/91.

6. *Reitera su llamamiento* a todas las instituciones de financiación y a los donantes bilaterales y multilaterales pertinentes, así como a las instituciones de financiación regionales y a las organizaciones no gubernamentales, a que apoyen los esfuerzos que se realizan para fomentar en los países en desarrollo el sector de la energía procedente de fuentes renovables, basándose en fuentes de energía renovables y favorables al medio ambiente cuya viabilidad esté demostrada, teniendo plenamente en cuenta al mismo tiempo la estructura de desarrollo de las economías de los países en desarrollo basadas en la energía, y a que ayuden a obtener los niveles de inversión necesarios para que el suministro de energía no se limite a las zonas urbanas;

7. *Alienta* al Secretario General a que siga tratando de movilizar un volumen adecuado de asistencia técnica y financiera y de aumentar la eficacia y aprovechar plenamente los fondos internacionales existentes para la ejecución efectiva de proyectos nacionales y regionales de alta prioridad en la esfera de las fuentes de energía renovables;

8. *Destaca* de la necesidad de intensificar la investigación y el desarrollo en apoyo del aprovechamiento de la energía sostenible, lo cual exigirá un mayor compromiso por parte de todos los interesados directos, incluidos los gobiernos y el sector privado, con objeto de desplegar recursos financieros y humanos para acelerar los esfuerzos de investigación;

9. *Reconoce* que la utilización más amplia de las tecnologías disponibles de energía renovable requiere de difusión de las tecnologías disponibles a escala mundial, en particular por medio de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur;

10. *Toma nota* de la decisión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura acerca de la importancia estratégica del Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996–2005 para el logro del objetivo del desarrollo sostenible⁵ y alienta a su Director General a que movilice todos los recursos, tanto humanos como financieros, para garantizar la ejecución efectiva de este Programa y a que haga lo posible por promover la información pública en todos los Estados Miembros, con el apoyo de instituciones internacionales, regionales y nacionales, públicas y privadas a este respecto.

11. *Invita* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que ponga en práctica la ejecución del Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996–2005 en diversas regiones y fortalezca su sección africana como proyecto experimental;

12. *Toma nota* de la labor que lleva a cabo el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Energía para facilitar la contribución de la labor realizada en el marco del Programa Solar Mundial 1996–2005 al examen del tema de la energía que efectuará la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su noveno período de sesiones, que se celebrará en el 2001;

13. *Pide* al Secretario General que, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones pertinentes, le presente en su quincuagésimo sexto período de

sesiones un informe sobre las medidas concretas que se estén adoptando para la ejecución eficaz del Programa Solar Mundial 1996–2005, incluida la promoción de la movilización de recursos;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005”.
